REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2020-00253-00
Clase de Proceso	Alimentos
Demandante	LIZETTE NJIMENEZ PEINADO
Demandado	JESUS DAVID GARCIA BASLANOA

Atendiendo el contenido del informe de Secretaría que antecede, el Juzgado, en aras de darle el impulso legal correspondiente, de conformidad con el trámite legal establecido en el artículo 392 del Código General del Proceso,

RESUELVE

1. Fijar la hora de las 2:30 p.m. del día 03 de diciembre de 2020, a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia oral de rigor.

2. Prevéngase a las partes que la audiencia se llevará a cabo por vía electrónica a través del medio que utiliza el juzgado para tal fin y hágaseles las explicaciones necesarias para que puedan conectarse sin contratiempos en la fecha indicada. Así mismo, explíqueseles de manera detallada, que el día de la audiencia deberán presentar documentos y testigos, tal como lo dispone la ley.

3. Disponer la notificación al Comisario de Familia de Guamal, Magdalena, de la presente decisión.

4. Líbrense los oficios y las comunicaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 42 del 26 de noviembre de 2020, a las 8.00 a.m. a través de la página web https://www.ramajudicial.gov.co